

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **101**

Fecha: 19/08/2020

Página: **1**

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
1900131 03001 2017 00157	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	ALVARO JOSE - UZURIAGA MESIAS	SERVITAXI S.A. Y OTROS	Auto de trámite Concédase a la parte apelante (demandante y demandado César Muñoz) el término de 5 días hábiles, para que sustente por escrito el recurso, contado a partir del día	18/08/2020		
1900131 03004 2018 00047	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	MARINO - AUSECHA CERON	TRANSPORTES VELASCO GONZALEZ S.A.S.	Auto de trámite Concédase a la parte apelante (demandada) el término de 5 días hábiles, para que sustente por escrito el recurso, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la	18/08/2020		
1900131 03005 2015 00182	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	MARIA FANNY - HOYOS MUÑOZ Y OTROS	CLINICA LA ESTANCIA	Auto decide recurso No dar trámite al recurso de reposición presentado por el apoderado de los demandantes. De ahí que ninguna modificación se realizará en relación con la fecha y	18/08/2020		
1900131 03005 2019 00097	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA	SERVICIOS Y NEGOCIOS DEL CAUCA S.A.S. Y OTRO	Auto de trámite Concédase a la parte apelante (demandada - Sociedad Servicios y Negocios del Cauca SAS) el término de 5 días hábiles, para que sustente por escrito el recurso, contado a partir	18/08/2020		
1900131 10002 2019 00070	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	PABLO EDUARDO - MUÑOZ PAZ	CLAUDIA ANDREA - CAMPO GRIJALBA	Auto de trámite Correr traslado a la parte contraria, esto es, correr traslado a la parte demandada, del escrito de sustentación del recurso de apelación presentado por la parte demandante,	18/08/2020		
1953231 12001 2018 00032	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	HACIENDA GRANDADILLAL LTDA.	GERARDO - DIAZ	Auto de trámite Concédase a la parte apelante (demandante) el término de 5 días hábiles, para que sustente por escrito el recurso, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la	18/08/2020		

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
1957331 84001 2018 00018	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ordinario	WALTER - BONILLA VIVEROS	ENITH - AGUILAR AGUILAR	Sentencia confirmada Confirmar la sentencia proferida el 14/03/2019 proferida por el Juzgado Promiscuo de Flia. de Puerto Tejada. Condenar a la parte demandada a pagar las costas de esta instancia.	18/08/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **19/08/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ
SECRETARIO